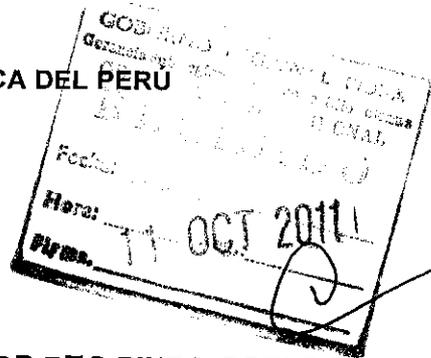


GOBIERNO REGIONAL PIURA



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>305</sup> -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2011

**VISTO:** EL INFORME N° 082-2011/GRP-401000-401300, de fecha 05 de octubre del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 300-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de Octubre del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 254-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante INFORME N° 319-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Septiembre del 2011; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, el requerimiento para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la **Ejecución del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 745-2011/GRP-401000-401400-CAMCH-PROG de fecha 26 de Septiembre del 2011; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario con el objetivo de implementar el Proceso de Selección para la Contratación de Ejecutor de Obra para la **Ejecución del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** por el monto de S/. 1'096,391.04 (Un Millón Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno con 04/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que, mediante MEMORANDUM N° 572-2011/GRP-401000-401200 de fecha 27 de Septiembre del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación Presupuestaria para la implementación del **Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** por el monto de S/. 1'096,392.00 (Un Millón Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa Dos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 300-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de Octubre del 2011, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA TERCERA VERSION** para el año fiscal 2011, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 19 de enero del 2011.

Que, mediante INFORME N° 082-2011/GRP-401000-401300, de fecha 05 de octubre del 2011, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

(285)  
 Lic. Santos  
 Pacheco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>305</sup> 2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2011

<u>TIPO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR REFERENCIAL</u>
ADP	011-2011	"CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"	S/. 1'096,391.04

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7º D.L. N° 1017, para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del **PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 254-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2011, el mismo que asciende a **S/. 1'096,391.04 (Un Millón Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno con 04/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA - Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, modalidad de ejecución **por contrata**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la Adjudicación Directa Pública N° 011-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA para la Ejecución del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE**



288  
Documentos  
Administrativos

GOBIERNO REGIONAL PIURA



305

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana  
05 OCT. 2011

**CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA** con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico Aprobado que asciende a S/. 1'096,391.04 (Un Millón Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno con 04/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, modalidad de ejecución por contrata, con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUNCIÓN	15	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	066	VIAS VECINALES
ACTIVIDAD PROYECTO	2.122810	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA
COMPONENTE	2.000903	OBRAS
META	00001	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE YANGAS, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA
SECUENCIA FUNCIONAL		0063
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	Canon y Sobrecanon, R.-, RA. Y P
CADENA DE GASTO	6.2.6.2.3.2.3	S/. 1'096,392.00



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.



**ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Obras y Liquidaciones Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Luciana Escalante-Colonna

CPC. Luis Gerardo Távora Cherro  
GERENTE SUB REGIONAL